



Lanús, 10 JUL 2018
RESOLUCION N° 0909

Visto:

El expediente N° G-923.447/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Salta 1685 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor José Osvaldo, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en estado regular con podas anteriores y dado que la vereda es muy angosta para realizar raleo de raíz se deberá cortar el ejemplar.

Que se notificará al contribuyente que deberá hacer la donación de cuatro (4) ejemplares arbóreos a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al contribuyente el corte de un (1) ejemplar ubicado en la calle Salta 1685.

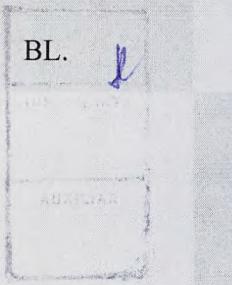
ARTICULO 2º: Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar, dado que hay espacio físico para reposición. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



R. DARIO TEZZI
Secretario de Espacio Público